



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 26 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con empresa **QUIMFA S.A., RUC N° 80074991-0**, domiciliada en **Avda. Primer Presidente e Yrendague**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 698.444**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.118.

Oscar Medina
C.I.N° 698.444
Licitaciones

Dr. Raul Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3025
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENONDENI



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 26 /2024

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 61 de fecha 03 de Julio del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
20	FORMULA HIPERCALORICA E HIPERPROTEICA POLVO	Unidad	PENTASURE 2.0 SABOR VAINILLA	INDIA	LATA	1.950	3.900	125.000	243.750.000	487.500.000
28	FÓRMULA MODULAR DE PROTEINAS	Unidad	GADAVYT NUTRITION LIQUIDO PROTEIN 18g/30ml	EE.UU	FRASCO	2.550	5.100	215.200	548.760.000	1.097.520.000
29	FORMULA SEMIELEMENTAL SIN LACTOSA POLVO	Unidad	PENTASURE CRITIEP SABOR VAINILLA CREMOSA	INDIA	SOBRE	7.650	15.300	17.000	130.050.000	260.100.000
TOTALES									922.560.000	1.845.120.000

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa QUIMFA S.A., RUC N° 80074991-0, asciende a la suma de **Gs.: 922.560.000.- (Guaraníes: novecientos veinte y dos millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa QUIMFA S.A., RUC N° 80074991-0, asciende a la suma de **Gs.: 1.845.120.000.- (Guaraníes: mil ochocientos cuarenta y cinco millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

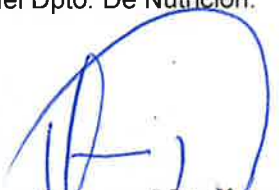
La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Instituto Nacional del Cáncer, C.P. Juan Genes, Representante del Dpto. De Nutrición.


Oscar Medina
C.I. N° 698.444
Licitaciones


Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3025
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
KOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 26 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Oscar Medina
C.I. N° 696.444
Licitaciones

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3028
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORAVE
HOTENDORBA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

CONTRATO N° 26 /2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE FORMULAS ENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 449.118.-

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 24 días del mes de Julio de 2024.-

SR. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
QUIMFA S.A.

PROVEEDOR
C.I.N° 698.444
Licitaciones

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE